CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo, se recibió en este Despacho Judicial el día 4 de diciembre de 2023, solicitud de terminación del proceso. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

Armenia Quindío, Diciembre 6 de 2023

NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

Radicado 2023 – 229
Proceso EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
Demandante JAIME ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
Demandado MARÍA ESPERANZA CANO DAMELINES

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Quindío, Diciembre Seis de dos mil veintitrés.

En atención al memorial obrante a folios anteriores, suscrito por la apoderada de la parte demandante y dando aplicación al artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Se decreta la terminación del presente proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía, promovido por **HERNÁN ALONSO HERRERA PAREJA**, en contra del señor **RUBEN DARIO LONDOÑO**, por pago total de la obligación demandada y costas procesales.

SEGUNDO: Se ordena el levantamiento de las siguientes medidas cautelares:

- El levantamiento DEL EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO del vehículo automotor de placas HIS 242 marca Renault, Clase: Duster modelo 2014, de servicio particular, color rojo, inscrito en la secretaria De Transito De movilidad de Bogotá. LÍBRESE el oficio correspondiente.
- El levantamiento de la INMOVILIZACIÓN del vehículo que se identifica así: PLACAS HIS242 MARCA RENAULT LÍNEA DUSTER DYNAMIQUE 4X4 COLOR ROJO FUEGO MODELO 2014 CARROCERÍA WAGON SERVICIO PARTICULAR PROPIETARIA MARÍA ESPERANZA GALLO DAMELINES C.C. Nro. 41.898.745. LÍBRESE el respectivo oficio con destino a la POLICÍA NACIONAL – SIJIN AUTOMOTORES Y CARRETERAS a fin que se sirvan levantar dicha alerta.

TERCERO: No se ordena el desglose del título valor, allegado con la demanda como base del recaudo ejecutivo, por cuanto la misma fue presentada de manera digital y sus anexos se encuentran escaneados.

CUARTO: Sin condena en costas.

QUINTO: Cumplido lo anterior vaya el proceso al ARCHIVO DEFINITIVO del Juzgado, previas las anotaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE,

ABEL DARÍO GONZÁLEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 7 de diciembre de 2023.

No. 215

NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

JA

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f61f1086c098be81eff652d57f6091cf1215dfd7dda08b4c5d0291eb344ae14a**

Documento generado en 05/12/2023 07:44:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica